

**ACTA DE PROPUESTA DE OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL, CON GARANTÍA TOTAL DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (09/18).**

*ASISTENTES:*

**Presidenta:** *D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fúnez Chacón, Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades.*

**Vocales:**

*D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico Departamento Contratación.*

*D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.*

*D. Andrés García Hernández, Biólogo de Medioambiente.*

**Secretario:** *D. José Zapata Vaca, Técnico de Contratación.*

*En Parla a 19 de febrero de 2019, siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada.*

*El Técnico de Mantenimiento de Edificios da cuenta de su informe final de fecha 15 de febrero de 2019, relativo a la valoración en base a las proposiciones técnicas presentadas, que textualmente dice:*

**“INFORME DEL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SOBRE VALORACIÓN EN BASE A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL, CON GARANTÍA TOTAL DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 9/18)**

Procedido el estudio de la documentación de las ofertas presentadas por empresas licitadoras: **Kone Elevadores, S.A., Schindler, S.A., Thyssenkrupp Elevadores S.L.U., Eulen, S.A., AMSA Ascensores Madrid S.A., Orona S. Coop., BOSA Montaje Ascensores y Reparaciones S.L., Elevadores ELCO, S.L., y FAIN Ascensores, S.A.,** para el procedimiento de adjudicación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal, con garantía total de aparatos elevadores y puertas peatonales instalados en los Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento De Parla (Expte. 9/18); y entendiéndose que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo

149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, tras observar la documentación presentada por la empresa **Kone Elevadores, S.A.**, que se encuentra en baja desproporcionada en el **Criterio A1 (mantenimiento por canon)**; y por la empresa **BOSA Montaje Ascensores y Reparaciones S.L.**, que se encuentra en baja desproporcionada en el **Criterio A2 (bajas sobre precios unitarios)** y en el **Criterio A3 (bajas sobre precios OCA)**; no podemos concluir que ninguna de estas empresas haya justificado objetivamente la anormalidad de su oferta.

En consecuencia, según lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a calcular la puntuación obtenida por las empresas: **Schindler, S.A.**, **Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.**, **Orona S. Coop.**, **Elevadores ELCO, S.L.** y **FAIN Ascensores, S.A.**, que no se encuentran en baja desproporcionada en ninguno de los Criterios.

- **Criterio A1. Oferta económica. (0-75 puntos). Mantenimiento por canon**

Se ofertará una **baja total sobre el precio mantenimiento por canon**, aplicándose la misma baja para el canon de mantenimiento de aparatos elevadores y puertas peatonales, y asignando a la oferta más baja setenta y cinco (75) puntos, a la oferta tipo, cero (0) puntos y el resto según fórmula:  $X = (P - OP) \times PM / (P - OE)$

Siendo:

P = Precio máximo de licitación

OP= Oferta que se presenta

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio precio

OE= Oferta más económica que no esté en oferta desproporcionada

X= Puntuación obtenida

- **Criterio A2. Precios unitarios. (0-10 puntos). Mantenimiento por medición y Corrección de deficiencias tras OCA.**

Se ofertará una **baja sobre los precios unitarios**: hasta diez puntos (10 puntos máximo), por porcentaje de baja sobre los precios unitarios anexo II del PPT, que se aplicará a base de precios oficiales y tarifario oficial casa compulsado por organismo oficial o ante notario, y según fórmula:  $X = (OP) \times PM / (OE)$

Siendo:

OP= Oferta que se presenta: porcentaje de baja.

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio.

OE= Mayor Porcentaje de baja ofertado.

X= Puntuación obtenida

- **Criterio A3. Precios OCA. (0-15 puntos). Mantenimiento por medición.**

Se ofertará una **baja sobre los precios unitarios**: hasta quince puntos (15 puntos máximo), por porcentaje de baja sobre los precios anexo III del PPT de las inspecciones regladas en la ITC, a las instalaciones por organismo de control, y según fórmula:  $X = (OP) \times PM / (OE)$

Siendo:

OP= Oferta que se presenta: porcentaje de baja.

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio.

OE= Mayor Porcentaje de baja ofertado.

X= Puntuación obtenida

La puntuación obtenida por las ofertas presentadas se desglosa en el siguiente cuadro:

	MANTENIMIENTO POR CANON		BAJA SOBRE PRECIOS UNITARIOS		BAJA SOBRE PRECIOS OCA		PUNTAJACIÓN OBTENIDA
	(0-75 puntos)		(0-10 puntos) %		(0-15 puntos) %		
	X= (P-OP)xPM / (P-OE)		X= (OP)xPM / (OE)		X= (OP)xPM / (OE)		
<b>SCHINDLER</b>	16.200,00 €	<b>54,1</b>	40	<b>8,0</b>	30	<b>9,0</b>	<b>71,1</b>
<b>THYSSENKRUPP</b>	15.360,00 €	<b>60,4</b>	50	<b>10,0</b>	50	<b>15,0</b>	<b>85,4</b>
<b>ORONA S COOP</b>	16.860,00 €	<b>49,1</b>	30	<b>6,0</b>	30	<b>9,0</b>	<b>64,1</b>
<b>ELEVADORES ELCO</b>	16.032,00 €	<b>55,3</b>	50	<b>10,0</b>	29	<b>8,7</b>	<b>74,0</b>
<b>FAIN ASC</b>	13.416,00 €	<b>75,0</b>	40	<b>8,0</b>	50	<b>15,0</b>	<b>98,0</b>

Por tanto, para que la Mesa de contratación pueda, si lo estima oportuno, proceder en uso de sus atribuciones y en consecuencia a los resultados obtenidos, informo que:

- La empresa **FAIN Ascensores, S.A.** ha obtenido **98,0 Puntos**, siendo la oferta con más puntuación.
- La empresa **Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.** ha obtenido **85,4 Puntos**, siendo la segunda oferta con más puntuación.
- La empresa **Elevadores ELCO, S.L.** ha obtenido **74,0 Puntos**, siendo la tercera oferta con más puntuación.
- La empresa **Schindler, S.A.** ha obtenido **71,1 Puntos**, siendo la cuarta oferta con más puntuación.
- La empresa **Orona S. Coop.** ha obtenido **64,1 Puntos**, siendo la quinta oferta con más puntuación.

Lo que informo a los efectos oportunos.”

*A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, la exclusión de las proposiciones presentadas por las empresas KONE ELEVADORES, S.A. Y BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES S.L. por baja desproporcionada.*

*Así mismo se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:*

*Requerir a la empresa FAIN ASCENSORES, S.A. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el*

requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, consistente en :

- A.- (A1 + A2) Precio total anual para el Mantenimiento por Canon: 13.416,00 € más 2.817,36 € de IVA.
  - A1: Canon para el mantenimiento anual de Ascensores: 11.736,00 € más 2.464,56 € de IVA.
  - A2: Canon para el mantenimiento anual de Puertas: 1.680,00 € más 352,80 € de IVA.
- B.- Baja porcentual de 40 % a los precios unitarios establecidos en el Anexo II del PPT para el mantenimiento por medición y subsanación deficiencias conforme a normativa, inspecciones por el Organismo de Control; con un presupuesto máximo para mantenimiento por medición de 10.000 €/año más 2.100 €/año de IVA y un presupuesto máximo para subsanación de deficiencias conforme a normativa, inspecciones por el Organismo de Control, de 20.000 € / año más 4.200 € de IVA.
- C.- Baja porcentual de 50 % a los precios unitarios establecidos en el Anexo III del PPT para Inspecciones periódicas de ascensores por organismo oficial, con un presupuesto máximo para dichas inspecciones de 1.400 € /año de contrato más 294 € de IVA.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con el Presidente de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TÉCNICO DPTO. CONTRATACIÓN

VICEINTERVENTOR

BIÓLOGO DE MEDIOAMBIENTE